



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado garantizar la estabilidad social en todo el territorio ecuatoriano;*
- Que el Gobierno Nacional debe prestar la debida atención y solucionar las necesidades emergentes que se produjeran en el territorio ecuatoriano;*
- Que el Gobierno Nacional debe precautelar la dotación de servicios básicos e infraestructura a todas las regiones del país;*
- Que actualmente varias provincias, entre ellas la de Manabí, se encuentran relegadas en la dotación de servicios básicos e infraestructura; y;*
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

RESUELVE

- 1. Solidarizarse con el pueblo Manabita, ante su justo reclamo por la falta de atención gubernamental.*
- 2. Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República, para que, de manera inmediata, conforme una Comisión Tripartita, Gobierno, Congreso y autoridades seccionales de la provincia de Manabí.*
- 3. Establecidas las prioridades, el Gobierno Central dispondrá al Ministerio de Economía y Finanzas la entrega de los recursos correspondientes.*

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco.

Dr. WILFRIDO LUCERO BOLANOS
PRESIDENTE

Abg. XAVIER BRITON CARRERA
PROSECRETARIO